

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 379724/086/2023, LA C. ELIA RAMIREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE REFORMA, NUMERO 48, SANTA MARIA TULANTONGO, TEXCOCO DE MORA, CODIGO POSTAL 56217, ACTUALMENTE MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.21 METROS COLINDA CON CALLE REFORMA, AL ORIENTE: 27.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 31.17 METROS COLINDA CON LIMITE DE VIA FEDERAL. Con una superficie aproximada de: 219.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, CERO CENTIMETROS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 26 de enero del año 2024.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1447.- 6, 11 y 14 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 355139/129/2022; LA C. RUMUALDA MIRANDA COLÍN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOS (2) DE ABRIL, NÚMERO CINCO (5), IXTAPALUCA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, TAMBIÉN CONOCIDO ENTRE LOS VECINOS COMO: CALLE DOS (2) DE ABRIL NÚMERO CINCO (5), COLONIA LA ERA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 55.00 METROS CON IGNACIA Y VIKI; SUR: 55.00 METROS CON CERRADA DOS DE ABRIL; AL ORIENTE: 05.20 METROS CON FIDEL; AL PONIENTE: 05.20 METROS CON CALLE 2 DE ABRIL. CON SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 286.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 388943/104/2023; LA C. ROSA MARÍA ABARCA ROSAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN LA CALLE PRIMAVERA S/N, POBLADO DE COATEPEC, MZ. 7 LT. No. 4 DE "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 20.00 METROS CON LT. No. 3; AL SUROESTE: 20.00 METROS CON CALLE TETITLA; AL SURESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE: 08.00 METROS CON CALLE TETITLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 385129/092/2023, EL C. JAVIER GONZALEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TECONTLAPESCO" LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA MAGDALENA ATLICPAC MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 32.50 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 32.00 METROS COLINDA CON CALLE MINA; AL ORIENTE: 11.50 METROS COLINDA CON LOTE (5); AL PONIENTE: 6.30 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 182.30 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de enero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 386574/098/2023, EL C. GERARDO FAJARDO CASTELLANOS, promovió inmatriculación administrativa sobre LOTE DE TERRENO DENOMINADO "TIERRA BLANCA", UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES MANZANA 22 LOTE 7, EN LA COLONIA PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.70 MTS. CON EL SEÑOR IRINEO GARCIA CEDILLO; AL SUR: 15.38 MTS. CON LA SEÑORA ALEJANDRA ARANGO; AL ORIENTE: 6.75 MTS. CON EL SEÑOR ERASMO MALDONADO CALDERON; AL PONIENTE: 7.40 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES. Con una superficie aproximada de: 120.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 385637/095/2023, LA C. MARTHA CARIO TORRES, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION DEL TERRENO UBICADO 2CDA. SALINAS DE GORTARI MZ-1, LT-20, BARRIO Y/O COLONIA PRESIDENTES, CHICULOAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICULOAPAN DE JUAREZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO CHICULOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.60 METROS CON 2CDA. SALINAS DE GORTARI; AL SUR: 10.60 METROS CON BERTHA ESPINOSA LUCIANO; AL ORIENTE: 10.35 METROS CON JUAN RUBEN RODRIGUEZ M.; AL PONIENTE: 10.35 METROS CON SALVADOR RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 103.50 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 385141/094/2023, LA C. MARGARITA LARA BARCENAS, promovió inmatriculación administrativa sobre UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION ALLENDE S/N BARRIO ARENAL II, UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICULOAPAN, ACTUALMENTE MUNICIPIO CHICULOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DIECISIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL SR. JOSE HERIBERTO VERONA LUQUEÑO; AL SUR: TAMBIEN EN LA MISMA MEDIDA DE DIECISIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, TAMBIEN CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL SR. JOSE HERIBERTO VERONA LUQUEÑO; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN M. ALVARADO GALICIA; AL PONIENTE: EN DIEZ METROS CON ANDADOR O ENTRADA-SALIDA DEL LOTE MOTIVO DE ESTA VENTA. Con una superficie aproximada de: 175.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1449.- 6, 11 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,465**, volumen **775**, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MAXIMINO FIDEL CARDOSO CAZARES** también conocido como **MAXIMO FIDEL CARDOSO CAZARES**, que formalizan como presuntos herederos los señores **PRIMA, EDUARDO, VALENTINA, CLAUDIA EVELIA, TRINIDAD VENANCIO, ENRIQUETA GRACIELA, AURELIA ARACELI e HIGINIO ABEL TODOS DE APELLIDOS CARDOSO CAZARES**, en su carácter de hermanos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que

no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores **PRIMA, EDUARDO, VALENTINA, CLAUDIA EVELIA, ENRIQUETA GRACIELA, AURELIA ARACELI e HIGINIO ABEL TODOS DE APELLIDOS CARDOSO CAZARES**, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado hermano el señor **MAXIMINO FIDEL CARDOSO CAZARES** también conocido como **MAXIMO FIDEL CARDOSO CAZARES**, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

417-A1.- 4 y 14 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,761**, volumen **121**, de fecha **12 de enero de 2024**, ante la fe de la suscrita, se llevó a cabo el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **VICTORIA SOLANO DELGADO**, a solicitud de los señores **MAGALLI NAHOMI, CARLOS ISMAEL y SAMANTHA**, todos de apellidos **ARCHUNDIA URBINA**, en su carácter de **ÚNICOS DESCENDIENTES** todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA.

418-A1.- 4 y 14 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,748**, volumen **128**, de fecha **4 de enero de 2024**, ante la fe de la suscrita, se llevó a cabo el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **CESÁREO GUERRA GÓMEZ**, a solicitud del señor **RAMÓN ANTONIO GUERRA RUEDA**, por su propio derecho y en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de la señora **MARÍA ANTONIA RUEDA PALMA**, el primero de estos **ÚNICO DESCENDIENTE** y la segunda **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, ambos **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA.

419-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,990** de fecha 22 de febrero del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTELA ELIZALDE FAJARDO**, a solicitud de los señores **BLANCA LILIA RAMOS ELIZALDE, MARIA EUGENIA RAMOS ELIZALDE, JUAN ESTEBAN RAMOS ELIZALDE y JUAN DE DIOS CARLOS RAMOS ELIZALDE**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **ESTELA ELIZALDE FAJARDO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1664.- 14 marzo y 3 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **SILVIA VELÁZQUEZ GARDUÑO, y MISAEL, MARIO, JOSÉ MANUEL, JOAQUÍN, MARÍA ESTHER, JUAN LUIS y VÍCTOR JAVIER**, todos ellos de apellidos **SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cujus, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **MARIO SÁNCHEZ OCAÑA**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 08 de Marzo del año 2024.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1670.- 14 marzo y 3 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **74733 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1053 MIL CINCUENTA Y TRES**, FOLIOS NÚMEROS: **024 AL 026 CERO VEINTICUATRO AL CERO VEINTISEIS**, DE FECHA **VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA RADICACIÓN DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SARA DE LA CONCEPCIÓN GUZMÁN DE LA TORRE A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO VEGA GUZMÁN y ROSALBA VEGA GUZMÁN POR SI y EN REPRESENTACIÓN DE SARA CONCEPCIÓN VEGA GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 5 DE MARZO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

1677.- 14 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "132,102", del Volumen 2,362 de fecha 11 de marzo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO BURGOS SOSA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARÍA DEL CARMEN SORIA PADILLA, FRANCISCO GABRIEL BURGOS SORIA, JUAN ANTONIO BURGOS SORIA Y OFELIA BURGOS SORIA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, divorcio y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.  
1684.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,502 volumen 227** de fecha **06** de marzo del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **CONSTANZA CECILIA SOTO LEMUS.- CECILIA, LILIANA y MAURICIO MANUEL** todos de apellidos **JUAREZ SOTO**, Radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **MANUEL JUAREZ REYES**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 11 marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1686.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,503 volumen 228** de fecha **07** de marzo del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores, **ERANDI Y AGUSTIN de apellidos MOTTE CORTES**, radican la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **GUADALUPE YOLANDA CORTES RIOS**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 11 marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1687.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **64,854** otorgada el **04 de marzo de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MERCEDES MARIA ANTONIETA REYNA MAGAÑA**, también acostumbró usar y fue conocida como **MERCEDES MARIA ANTONIETA REYNA DE JUAREZ, MARIA ANTONIETA REYNA MAGAÑA, MARIA ANTONIETA MERCEDES REYNA MAGAÑA** y **ANTONIETA MERCEDES REYNA**, a solicitud de los señores **PATRICIA JUAREZ REYNA, MARIA ANTONIETA MERCEDES JUAREZ REYNA, JESUS CARLOS JUAREZ REYNA** y **ALEJANDRO JAVIER JUAREZ REYNA**.

Naucalpan, Méx., a 07 de marzo de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1689.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **64,855** otorgada el **04 de marzo de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS JUAREZ GARCIA**, a solicitud de los señores **PATRICIA JUAREZ REYNA, MARIA ANTONIETA MERCEDES JUAREZ REYNA, JESUS CARLOS JUAREZ REYNA** y **ALEJANDRO JAVIER JUAREZ REYNA**.

Naucalpan, Méx., a 07 de marzo de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1690.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **45,629**, de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN CALDERON ROJAS**, quien también acostumbraba usar su nombre como **MARIA DEL CARMEN CALDERON ROJAS DE REYES**, a solicitud de los señores **CHRISTIAN ALDO REYES CALDERÓN, NADIA FABIOLA REYES CALDERÓN**, quienes comparecen en su carácter de descendientes de la Autora de la Sucesión y la señora **LUZ DE LOURDES REYES TAMAYO** quien comparece en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROGELIO REYES MORALES**.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **MARIA DEL CARMEN CALDERON ROJAS**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **ROGELIO REYES MORALES** y **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN ROJAS**, quien también acostumbraba usar su nombre como **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN ROJAS DE REYES**, así como las actas de nacimiento de los señores **CHRISTIAN ALDO REYES CALDERÓN** y **NADIA FABIOLA REYES CALDERÓN**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

507-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,679** de fecha **21 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARÍA BRUNA RODRÍGUEZ**

**RODRÍGUEZ**, también conocida con los nombres de **MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y **MARÍA RODRÍGUEZ DE PÉREZ.**, a solicitud de las señoras **BENITA PÉREZ RODRÍGUEZ** y **LUCÍA PÉREZ RODRÍGUEZ**, hijas de la autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de las comparecientes con la de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de febrero de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

507-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,680** de fecha **21 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA**, también conocido con el nombre de **JOSÉ RODRÍGUEZ**, a solicitud del señor **PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA**, hijo del autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar del compareciente con el de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de febrero de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

507-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,667** de fecha **16 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ELIGIO MENA ESPINOZA**, también conocido con los nombres de **ELIGIO MENA** y **ELIGIO MENA E.**, a solicitud de los señores **WENCESLAO MENA PÉREZ**, **GRACIA MENA PÉREZ**, **ANTONIO MENA PÉREZ**, **ALEJO MENA PÉREZ**, **JOSÉ ANGEL MENA PÉREZ**, **CRUZ MENA PÉREZ**, **ANDRÉS MENA PÉREZ**, **JUANA MENA PÉREZ** Y **MARÍA DEL REFUGIO MENA PÉREZ**, hijos del autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de febrero de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

507-A1.- 14 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,824**, de fecha **16 de enero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Intestamentaria a Bienes** del señor **Julio Vega Morales**, que otorgaron los Señores **Luz María, Martha Ofelia, María Teresa, Araceli y Karla Johana**, de apellidos **Vega Díaz** por su propio derecho y en representación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su **hermano** el señor **Gerardo Vega Díaz** en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

508-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,959**, de fecha **27 de febrero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Sergio Suárez Hernández**, que otorgó la Señora **Alma Blanca Azcune Olea**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

509-A1.- 14 marzo y 2 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por medio del presente doy a conocer que mediante instrumento público número **20,715**, volumen **455 ORDINARIO**, de fecha **28 de ENERO del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO OVIEDO BECERRA**, a solicitud del señor **JORGE MORALES RIVERA**, en su carácter de Único y Universal Heredero.

En virtud de lo anterior y a solicitud de las interesadas se realiza la presente publicación a efectos de dar a conocer dicha circunstancia, en términos de lo previsto en los artículos 120, fracción I, 123 a 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.3 y 6.184 del Código Civil del Estado de México, 4.29, 4.36, 4.77, 4.79, entre otros del Título II del Libro IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y demás aplicables.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 11 de marzo del 2024.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

510-A1.- 14 marzo y 2 abril.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de enero de 2024.

Que en fecha 26 de enero de 2024, La C. Aellen Margarita Uriostegui Berber, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de María Teresa de Lourdes Berber Fuentes, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 131, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 21, Manzana 333, del "Fraccionamiento Vista del Valle", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, - - - con superficie de 190.00 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUR: en 10.00 metros con Mar del Néctar; AL OESTE: en 17.50 metros con el lote 22; AL NOROESTE: en 10.25 metros con lote 04; AL ESTE: en 20.50 metros con lote 20.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

432-A1.-6, 11 y 14 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de enero de 2024.

Que en fecha doce de enero de 2024, La C. Sandra Alicia Wicker Rincón, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 586, Volumen 18, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número trece de la manzana ciento cuarenta y cinco del "Fraccionamiento Bosque de Echegaray", Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 250.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 25.05 metros con lote 12; AL SUR: en igual medida con lote 14; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle Hacienda de Xalpa; AL PONIENTE: en igual medida con lote 05.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

433-A1.- 6, 11 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. VERONICA DIAZ NOLASCO, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2539/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, LOTE 24 MANZANA 113 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 23.

AL SUR: 15 METROS CON LOTE 25.

AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 54.

AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE CUAUTITLAN.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

45-B1.-6, 11 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS ALEJANDRO MALDONADO MONTIEL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 2087/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 247, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 10.

AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE 12.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON BOULEVARD DE LAS ROSAS.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 61.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

47-B1.-6, 11 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS ALEJANDRO MALDONADO MONTIEL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 2088/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 36, MANZANA 225, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 37.

AL SUR: 18.82 METROS CON LOTE 34.

AL ORIENTE: 8.45 METROS CON LOTE 24.

AL PONIENTE: 13.95 METROS CON CALLE DE LAS PALMAS.

SUPERFICIE DE: 201.60 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

46-B1.-6, 11 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 145/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. JOSE OMAR CERVANTES SANTILLAN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL C. MIGUEL VILLA PÉREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, MANZANA XLIV (44 ROMANO), RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN PANORAMA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE: 20.00 MTS. CON LOTE 38; AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 36; AL OTE 10.00 MTS. CON LOTES 15 Y AL PTE. 10.00 MTS. CON CALLE CERRO DE LA MARQUEZA, INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

460-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

C. CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRÁN, APODERADO DE SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD QUE FUNGE COMO APODERADA DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A., SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 405 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2498/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICAD EN LOTE 15, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE EN 15 METROS CON LOTE 14.

SUR EN 15 METROS CON LOTE 16.

PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 2.

ORIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE JAZMINES.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

461-A1.-11, 14 y 20 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

**ACTA 152/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE ENERO DE 2024.

QUE EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL C. DANTE TOLEDO JUAREZ POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966. ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA CALLE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE ONCE DE LA MANZANA TRES ROMANO, ZONA LOMA, DEL FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE DOCE; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE DIEZ. AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE VEINTITRÉS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN (GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.-RÚBRICA.**

462-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de febrero de 2024.

Que en fecha 08 de febrero de 2024, María Antonieta Vargas Castellanos y María Luisa Del Carmen Vargas Castellanos, en su carácter de únicas y universales herederas en la sucesión a bienes de Araceli Martha Dolores Castellanos Luce, (quien también acostumbro usar el nombre de Castellanos Luce Araceli Martha Dolores), solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 324, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como casa marcada con el número 20 de la calle de Managua y terreno en que está construida formado por los lotes 16 y 17 de la manzana 08, en la sección primera, del "Fraccionamiento las Américas, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, - - - con superficie de 509.18 m<sup>2</sup>; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 18.16 metros con calle de Managua; AL SUROESTE: en 26.92 metros con el lote 03; AL NOROESTE: en 18.00 metros con parte del lote 15; AL NORESTE: en 29.41 metros con fracciones A Y B, del lote 18.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

466-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **05 DE ENERO DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIO **000010**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA **PARTIDA 993, VOLUMEN 629, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2008**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 32,524 VOLUMEN 1084 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 75 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE OTORGA EL “BANCO DEL BAJIO” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE COMO CESIONARIO DE “HIPOTECARIA BAJIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE “HIPOTECARIA BAJIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA (ANTES “HIPOTECARIA VANGUADIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), EN SU CARACTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALBERTO ANTONIO SUCAR MIGUEL, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “INMOBILIARIA MINIAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. --- **B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “INMOBILIARIA MINIAN” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ELIAS MASRI BAZBAZ, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES **DELY KAROLINA URBANO SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA PARTE COMPRADORA”. --- **C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA FIDUCIARIA**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE “CREDITO INMOBILIARIO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ACREDITANTE”, REPRESENTADA POR “INMOBILIARIA MINIAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELIAS MASRI BAZBAZ, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **DELY KAROLINA URBANO SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO “EL ACREDITADO” Y/O OBLIGADO SOLIDARIO. --- **D) EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA** NUMERO 656001000107 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES **DELY KAROLINA URBANO SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ**, A QUIENES SE LES DENOMINARA “FIDEICOMITENTE”, POR OTRA PARTE CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA COMO HA QUEDO DICHO, EN SU CARÁCTER DE “FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR”; POR OTRA PARTE “BANCO AZTECA” SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIRECCION FIDUCIARIA, REPRESENTADA POR “INMOBILIARIA MINIAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO EN SU CARÁCTER DE “FIDUCIARIO SUCESIVO”, LOS SEÑORES **DELY KAROLINA URBANO SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ** EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIOS; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **CASA NUMERO DOS CONSTRUIDA SOBRE EL “LOTE C”, ASI COMO EL DERECHO DE USO DEL AREA EXCLUSIVA DE PATIO FRONTAL Y PATIO TRASERO MARCADOS CON EL MISMO NUMERO DE CASA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “CUMBRES DEL NORTE”, IDENTIFICADO COMERCIALMENTE COMO “VILLAS**



**MINIAN”, DEL FRACCIONAMIENTO “HACIENDA DEL PARQUE”, UBICADO EN LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KILOMETRO TREINTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERCIE DE CONSTRUCCIÓN: 129.932 M2, INDIVISO CONDOMINIO 1.666%. PLANTA BAJA: SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 48.512 M2. AL NORESTE: EN 6.000 M CON PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2; AL SURESTE: EN 8.400 M CON VIVIENDA No. 1; AL SUROESTE: EN 2.060 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; NOROESTE: EN 1.400 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; SUROESTE: EN 3.920 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; NOROESTE: EN 7.000 M CON VIVIENDA No. 3. ABAJO: EN 44.912 M2 CON DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN; ARRIBA: EN 48.512 M2 CON PLANTA PRIMER NIVEL. PLANTA PRIMER NIVEL: SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 49.967 M2, INCLUYE AREA DE VOLADOS (1.368 M2); AL NORESTE: EN 6.000 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2; AL SURESTE: EN 8.400 M CON VIVIENDA No. 1; AL SUROESTE: EN 2.060 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL SUROESTE: EN 1.370 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 0.500 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL SUROESTE EN 2.560 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 7.500 M CON VIVIENDA No. 3; ABAJO: EN 49.957 M2 CON PLANTA BAJA; ARRIBA EN 49.957 M2 CON PLANTA SEGUNDO NIVEL. PLANTA 2DO NIVEL. SUPERFICIE DE COSNTRUCCION: 31.453 M2; AL NOROESTE: EN 3.920 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2; AL SURESTE: EN 1.470 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2. AL SUROESTE: EN 2.060 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 8.400 M CON VIVIENDA No. 1; AL SUROESTE: EN 2.060 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 3.000 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL SUROESTE: EN 3.920 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 3.920 M CON VIVIENDA No. 3; ABAJO: EN 31.453 M2 CON PLANTA SEGUNDO NIVEL; ARRIBA: EN 31.453 M2 CON SU PROPIA AZOTEA, PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. AREA: 27.598 M2; AL NORESTE: EN 3.92 M CON VIVIENDA No. 2; AL SURESTE: EN 1.400 M CON VIVIENDA No. 2; AL NORESTE: EN 2.060 M CON VIVIENDA No. 2; AL SURESTE: EN 3.600 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 1; AL SUROESTE: EN 5.000 M CON VIALIDAD PUBLICA; AL NOROESTE: EN 5.000 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 3. PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2. AREA: 15.96 M2; AL NORESTE: EN 8.000 M CON PROPIEDAD PARTICULAR LOTE D; AL SURESTE: EN 3.000 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 1; AL SUROESTE: EN 8.000 M CON VIVIENDA No. 2; AL NOROESTE: EN 3.000 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 3. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO; LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE A LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLAN MÉXICO A 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

59-B1.-14, 20 marzo y 1 abril.